

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18646 BURGOS

Don Andoni del Peral Setién, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º 48/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0001001, se ha dictado en fecha 1 de marzo de 2018, Auto declarando la conclusión y archivo del concurso de acreedores contra la Mercantil Graoli, S.L., con CIF B-09294745 y domicilio en Burgos, Ctra. Madrid-Irún, Km. 233.

2.º- Igualmente se ha acordado dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que correspondan, tal y como previene el art. 178.3 de la Ley Concursal.

Burgos, 13 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020532-1